

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-028-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AHV 2021.**

**CONTRATANTE:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO AHV 2021.

**OBJETO:** LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA**”.

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.370.591 expedida en Rivera Huila, quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO AHV 2021**; en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 02 al Contrato de Obra **PAF-ATF-O-028-2021**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Obra **PAF-ATF-O-028-2021**, cuyo objeto es “**LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICO, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA”** el día treinta (30) de junio de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de Inicio del contrato, el día veintiocho (28) de julio de 2021.
3. Que, por medio del otrosí 1 del 3 de noviembre de 2021, las partes acordaron prorrogar las condiciones suspensivas contenidas en la cláusula segunda del contrato de obra **PAF-ATF-O-028-2021**.
4. Que, mediante el oficio N° **CTO-HV-2021-53** del 15 de marzo de 2022, el contratista de obra solicitó a la interventoría la aprobación de nueve (9) ítems no previstos: Luego del levantamiento de cantidades a ejecutar en el proyecto, se hace envió de balance financiero en la presente acta de mayores y menores cantidades. Dentro de dicho balance se contempló la construcción del



## OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-028-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AHV 2021.

alcantarillado pluvial del barrio Chico, de acuerdo a los diseños presentados por el consultor escogido del municipio de Honda Tolima, con los precios de los ítems existentes contractuales.

5. Que, mediante oficio del 03 de mayo de 2022 con asunto: remisión comunicación CTO-HTO-2021-53, la interventoría del proyecto FERNANDO SANCHEZ PARDO conceptuó favorablemente sobre la solicitud del contratista.
6. Que el Supervisor mediante concepto de fecha cuatro (4) de mayo de 2022, estudió la inclusión de ítems no previstos, y recomendó al Comité Técnico su aprobación. recomendamos al comité técnico la aprobación de los nueve (09) ítems no previstos presentados anteriormente, teniendo en cuenta que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual y todos estos han sido evidenciados una vez se han hecho las intervenciones en los tramos en ejecución del proyecto.
7. El Comité Técnico en sesión virtual ordinaria del seis (6) de mayo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 316 (Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015), estudió la solicitud y aprobó la inclusión de los nueve (9) ítems no previstos al contrato de obra PAF-ATF-O-028-2021 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHICÓ, REFUGIO, LA SONRISA Y NUEVA AMBALEMITA DEL MUNICIPIO DE HONDA, TOLIMA" .
8. Que la cláusula VIGÉSIMO SÉPTIMA "MODIFICACIONES CONTRACTUALES", establece que: *"El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, decisión que deberá constar por escrito."*

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el acta de aprobación de ítems no previstos, suscrita por el contratista e interventoría, y revisada por la Supervisión del contrato, según concepto del cuatro (4) de mayo de 2022.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, la inclusión de estos ítems no altera el alcance contractual de las obligaciones contenido en el contrato PAF-ATF-O-028-2021.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-028-2021 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO AHV 2021.

**CLÁUSULA TERCERA.** - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA CUARTA-** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLÁUSULA QUINTA-** LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-ATF-O-028-2021, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

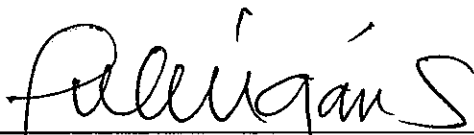
**CLÁUSULA SEXTA-** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día siete (07) de mayo de 2022

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

Luis  
Fernando  
Millan  
Carreño

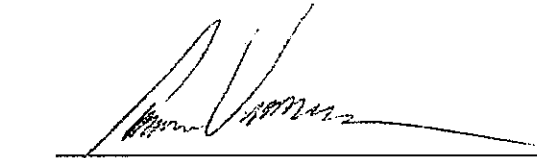


JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando  
como administradora y vocera del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -  
FINDETER

CARLOS ALFREDO ARIAS ORDÓNEZ



FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

Representante

CONSORCIO AHV 2021



